



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/008/2023-P.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del cuatro de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el tres de octubre de dos mil veintitrés, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



**EXPEDIENTE: IEEQ/PES/008/2023-P.**

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de octubre de dos mil veintitrés.<sup>1</sup>

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**VISTO** el correo electrónico recibido en la cuenta institucional [oficialiadepartes@ieeq.mx](mailto:oficialiadepartes@ieeq.mx), perteneciente a Jaime Omar del Val Holguin, encargado de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, remitido por la cuenta [rbarrong@queretaro.gob.mx](mailto:rbarrong@queretaro.gob.mx), perteneciente a Rocío Berenice Barrón González, Directora de Atención a la Violencia de Género del Instituto Queretano de las Mujeres, recibido el día de la fecha y registrado con el folio 1053; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV, 225, fracción I, 226, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>; así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto<sup>4</sup> **ACUERDA:**

**ÚNICO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el correo electrónico de cuenta, el cual obra en una foja útil con texto por un solo lado, así como su anexo consistente en copia simple de oficio IQM/DAVG/314/2023, mismo que obra en una foja útil con texto por un solo lado, mediante el cual, la Directora de Atención a la Violencia de Género del Instituto Queretano de las Mujeres, informa del seguimiento en relación al diverso DEAJ/510/2023, relativo al presente expediente.

Del análisis del escrito se desprende que la información solicitada mediante oficio DEAJ/510/2023 ya había sido remitida previamente, lo anterior mediante oficio IQM/DAVG/311/2023, hecho que se hizo constar a través de acuerdo de veinticinco de septiembre. Dicho lo anterior, se ordena agregar los presentes documentos al expediente, para que surtan los efectos legales que haya lugar.

**Notifíquese por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52 y 56 fracciones I y II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/GAMD



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En lo sucesivo Instituto

<sup>3</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>4</sup> En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.